



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 000241 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

26 ENE. 2024

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el capítulo III, Art. 8° inciso 8.1 del D.S. N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación administrativo de servicio y según inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 que otorga Derechos Laborales; el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, y;



Que, al haber cumplido un año de servicio el personal con Contrato Administrativo de Servicio (CAS) que prestan servicio en la UGEL San Ignacio, es necesario aprobar el rol de vacaciones 2024, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador para que hagan uso de éste derecho y;



Que, según D.S. N° 13-2019-PCM, Artículo 7° Del fraccionamiento del descanso vacacional: El descanso vacacional remunerado se disfruta, preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del servidor, la entidad podrá autorizar el fraccionamiento del goce vacacional. Para estos efectos, se deberá tener en cuenta: 7.1 El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (7) días calendario, y;



Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal y con la visación de la Jefa de Administración y de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad con las Ley N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa y Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, al Personal contratado que labora en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el Año 2024 en la forma que a continuación se detalla:

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	VIGENCIA: DEL - AL	PERIODO DE USO (Días)
01	RODRIGUEZ GARCIA CESAR AUGUSTO	05/01/2023 04/01/2024	08/02/2024 a 08/03/2024	30
02	LALANGUI BARRERA NORATO ROGELIO	30/01/2023 29/01/2024	02/12/2024 a 31/12/2024	30
03	RODRIGUEZ GARCIA REINERIO	11/02/2023 10/02/2024	08/01/2024 a 06/02/2024	30



000241

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES,** en

vía de fraccionamiento al Personal contratado que labora en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el Año 2024 en la forma que a continuación se detalla:

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Nº	APÉLLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	VIGENCIA: DEL - AL	PERIODO DE USO (Días)
01	SAAVEDRA RAMIREZ ZOILA CARMEN	03/02/2023 02/02/2024	02/05/2024 a 09/05/2024 24/06/2024 a 08/07/2024 23/09/2024 a 29/09/2024	08 15 07
	AGUILAR NUÑEZ DERCY YANEL	01/11/2022 31/10/2023	15/04/2024 a 27/04/2024 17/06/2024 a 01/07/2024 16/09/2024 a 30/09/2024	13 15 15
03	VELIZ FLORES VANESSA JHAKORIT	02/08/2023 01/08/2024	12/07/2024 a 26/07/2024 10/12/2024 a 24/12/2024	15 15
04	LUDEÑA QUINDE YOSLIN EMILY	16/01/2023 15/01/2024	22/01/2024 a 02/02/2024 11/07/2024 a 25/07/2024 30/09/2024 a 14/10/2024	12 15 15
05	NUÑEZ JIMENEZ FLOR YESSENIA	16/01/2023 15/01/2024	05/02/2024 a 11/02/2024 02/09/2024 a 09/09/2024 04/11/2024 a 18/11/2024	07 08 15
06	RIOFRIO RODRIGUEZ JESSENIA ANTUANETH	03/02/2023 02/02/2024	19/02/2024 a 01/03/2024 20/03/2024 a 03/04/2024 16/08/2024 a 30/08/2024	12 15 15
07	ADRIANO GARCIA ELEUTERIO	16/01/2023 15/01/2024	04/03/2024 a 18/03/2024 01/07/2024 a 15/07/2024	15 15
08	SALAZAR GUERRERO LUIS ANDRES	02/08/2022 01/08/2023	08/04/2024 a 22/04/2024 15/07/2024 a 26/07/2024 23/09/2024 a 08/10/2024	15 12 16
09	BARCO RAMIREZ TANY YANET	06/10/2022 05/10/2023	01/02/2024 a 20/02/2024	20
10	TINEO GONZALES VICTOR	16/09/2023 15/09/2024	01/10/2024 a 15/10/2024 04/11/2024 a 18/11/2024	15 15
11	FUENTES PIZARRO ALEXANDRA	10/02/2023 09/02/2024	16/02/2024 a 03/03/2024 01/08/2024 a 13/08/2024	17 13
12	ZETA CASTRO NORVIL EDINSON	19/04/2023 18/04/2024	15/07/2024 a 29/07/2024 14/10/2024 a 28/10/2024	15 15

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la parte interesada para los fines

consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

*Mg. OSCAR GONZALES CRUZ*

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI
MSCN/AGA
Eevb/taaj
NRGG/UPER
Marilu/Lyca